



PROCESO: ORDINARIO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: HECTOR JESUS JAIMES BOHORMITA Y AURORA RIAÑO ACUÑA
DEMANDADO: ORFELINA BOHORMITA Y PTROS
RADICACIÓN.: 2020 – 0004-00

Pasa al Despacho de la señora Juez para proveer, informando que la parte accionante manifiesta que desconoce el domicilio actual de algunos de los demandados y por lo tato solicita el emplazamiento. El presente memorial se recibió al correo electrónico mensaje de datos. Provea. Santa Bárbara julio 30 de 2021.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario.

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL

Santa Bárbara, Julio treinta de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y para efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art 293 en concordancia con el Art 108 del C.G.P. se dispone el emplazamiento de los señores, BENJAMIN JAIMES BOHORMITA, MARIA DEL SOCORRO JAIMES BOHORMITA Y/O MARIA DEL ROSARIO JAIMES, ROSA HERMINDA BOHORMITA JAIMES Y/O ROSA HERMINDA BORMITA Y LUIS FERMIN JAIMES BORMITA, en consecuencia por secretaría, se realizara el emplazamiento señalado con la respectiva publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS por el término de quince (15) días, término durante el cual, si el emplazado no comparece se le designará curador Ad- Litem, con quien se surtirá la notificación. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el Art 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE SANTA BARBARA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 23 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 2 de agosto de 2021.
 HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ. Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCO MU**NICIPAL SANTA BARBARA-SANTANDER**
j01prmpalsbarbarabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALACIO MUNICIPAL, CARRERA 3 N° 4-50